



SEÑOR USUARIO

TEMA: MODIFICACIÓN RAAC PARTE 61, SECCION 61.39 (b)

Por Resolución ANAC N° 996 de fecha 30 de octubre de 2013, se modificó la Sección 61 .39 (b), Subparte A, de las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC) Parte 61 -Licencias, Certificado de competencia y habilitaciones para piloto-, mediante la cual se agregó como uno de los requisitos previos al examen de vuelo, el siguiente: "(5) En caso de tratarse del solicitante de un Certificado de Idoneidad Aeronáutica cuyos requisitos para la obtención requiera de experiencia en vuelo solo, deberá completar la misma mediante TRES (3) despegues y TRES (3) aterrizajes como único ocupante de la aeronave, en presencia del Inspector asignado para su examen. En el caso de postulantes a la Licencia de Piloto Privado de Planeador, realizarán únicamente UN (1) despegue y UN (1) aterrizaje en las condiciones establecidas".

Asimismo, la citada Resolución ANAC N° 996 de fecha 30 de octubre de 2013, podrá ser consultada en el sitio web oficial de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL.

**ACTÚE DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES,**

**“POR UNA AVIACIÓN CIVIL MÁS SEGURA”**

DIRECCIÓN DE LICENCIAS AL PERSONAL

Azopardo N° 1405 – PISO 2° – C.A.B.A. (C1107ADY) - [dlp@anac.gov.ar](mailto:dlp@anac.gov.ar) - Tel. 5411-5941-3133/4

REPUBLICA ARGENTINA